

## ANEXO N° 02

### FICHA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Esta cartilla deberá ser completada por el responsable de la identificación de espacios públicos de la municipalidad.

#### Datos informativos del espacio público

Nombre de la municipalidad:

Municipalidad de Independencia

Denominación del predio

Losa deportiva "Joffe Aceñeros"

Dirección

Ca. Los Membrillos / Jr. Las Ucumas Eje zonal Británico

Coordenadas de Geolocalización

(adjuntar el plano perimétrico que contenga las coordenadas UTM).

277590.05 E - 8672655.05 N

#### Criterios de evaluación

##### 1. Tipo de espacio a determinar

El criterio aplicado es contar con espacios amplios, abiertos, seguros, con servicios públicos, de fácil accesibilidad.

Nro.	Espacios públicos	Puntaje
1	Estadio	10
2	Complejo deportivo	
3	Campo ferial	9
4	Parque zonal	
5	Coliseo	8
6	Bienes Inmuebles de propiedad municipal	
7	Losa deportiva	X
8	Plaza de armas y/ o parques	
9	Vías públicas, debidamente acondicionadas	6

##### 2. Disponibilidad de servicios básicos permanentes o temporales

###### 2.1 Agua potable

Nro.	Características	Puntaje
1	Abastecimiento de agua potable permanente	2
2	Cuenta con un punto de agua potable por acondicionar	1
3	Sin abastecimiento de agua potable	X

### 2.2 Energía eléctrica

Nro.	Características	Puntaje
1	Instalaciones eléctricas permanente	2
2	Instalaciones de energía eléctrica por acondicionar	1
3	Sin acceso a energía eléctrica	0

### 2.3 Desagüe

Nro.	Características	Puntaje
1	Instalaciones de desagüe permanentes	2
2	Instalaciones de desagüe por acondicionar	1
3	Sin instalaciones de desagüe	0

### 3. Espacio con cerco perimétrico permanente o por acondicionar

El criterio aplicado es darle seguridad al recinto, controlar el aforo.

Nro.	Características	Puntaje
1	Cerco material noble	5
2	Cerco reja	4
3	Cerco adobe	4
4	Cerco vivo	3
5	Otros material	3
6	Cerco por acondicionar (precisar material:.....)	2

### 4. Vías de acceso

El criterio aplicado es contar con vías donde los usuarios puedan trasladarse fácil y rápidamente, con rápido acceso, evitando la aglomeración.

Nro.	Características	Puntaje
1	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta la puerta de entrada	4
2	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta 50 m. de la puerta de entrada	2
<b>Puntaje total</b>		<b>17</b>

Puntaje para ser seleccionado como mercado temporal:

\* Puntaje Mínimo para considerarse como una localización aceptable: 13 puntos

\* Puntaje máximo : 25 puntos

Hora: 10:00 ..... Independencia, 19 de Mayo de 2020

Firma del responsable de localización de espacios

Nombres: Yema Guadalupe Pomán Rivas

DNI: 4783000

Firma del Gerente del órgano municipal a cargo

Nombres: Elizabeth Felcón Rodríguez

DNI: 41933278



Anexo N° 03

**ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Siendo el día 21 del mes de Mayo de 2020, a las 8:00 horas, se realizó la visita de supervisión al espacio público Losa deportiva José Quiñones seleccionado, por la municipalidad de Independencia del departamento de Lima, según lo establecido en la Meta 2: "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos", de la Actividad 1: Identificación de espacios públicos disponibles para implementar puestos de ventas temporales, en el marco del Decreto Supremo N° 0099-2020-EF que "Modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020, y dictan otras medidas".

La presente supervisión fue realizada por el/la Gerencia de Desarrollo Financiero, dando fe del cumplimiento de las características mínimas requeridas para la instalación de puestos de venta.

**Datos informativos del espacio público**

Nombre de la municipalidad: Municipalidad de Independencia  
 Denominación del predio: Losa deportiva "José Quiñones"  
 Dirección: Ca. Los Planchales / Jr. La Wamanas Eje zonal  
 Coordenadas de Geolocalización: 277590.05E - 8672655.05N  
 (adjuntar el plano perimétrico que contenga las UTM).

**Criterios de evaluación**

**1. Tipo de espacio a determinar**

El criterio aplicado es contar con espacios amplios, abiertos, seguros, con servicios públicos, de fácil accesibilidad.

Nro.	Espacio público	Cumple SI/NO
1	Estadio	
2	Complejo deportivo	
3	Campo ferial	
4	Parque zonal	
5	Coliseo	
6	Bienes Inmuebles de propiedad municipal o cedido por otra entidad	
7	Losa deportiva	SI
8	Plaza de Armas y/ o parques	
9	Vías públicas, debidamente acondicionadas	





## 2. Disponibilidad de servicios básicos permanente o por acondicionar

Este criterio se aplica para velar por la salubridad de los productos que se expenden.

### 2.1 Agua potable

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Abastecimiento de agua potable permanente	
2	Cuenta con un punto de agua potable por acondicionar	
3	Sin abastecimiento de agua potable	SI

### 2.2 Energía eléctrica

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Instalaciones eléctricas permanente	
2	Instalaciones de energía eléctrica por acondicionar	
3	Sin acceso a energía eléctrica	SI

### 2.3 Desagüe

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Instalaciones de desagüe permanentes	
2	Instalaciones de desagüe por acondicionar	SI
3	Sin instalaciones de desagüe	

## 3. Espacio con cerco perimétrico permanente o por acondicionar

El criterio aplicado es darle seguridad al recinto, controlar el aforo.

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Cerco material noble	
2	Cerco reja	SI
3	Cerco adobe	
4	Cerco vivo	
5	Otros materiales	
6	Cerco por acondicionar (precisar material:.....)	

#### 4. Vías de acceso

El criterio aplicado es contar con vías donde los usuarios puedan trasladarse fácil y rápidamente, con rápido acceso, evitando la aglomeración.

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta la puerta de entrada	SI
2	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta 50 m. de la puerta de entrada	

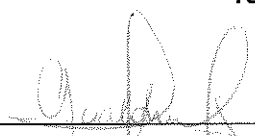
Puntaje para ser seleccionado como mercado temporal:

\* Puntaje Mínimo para considerarse como una localización aceptable: 13 puntos

\* Puntaje máximo : 25 puntos

Hora: 9:00 ..... Independencia, 21 de Mayo de 2020

Los firmantes, damos fe de que la información proporcionada en la presente ficha es verdadera y refleja fielmente las condiciones del establecimiento.



Firma del responsable de localización de espacios

Nombres: Janna Yvettre Pomán Rivera

DNI: 97870100



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL



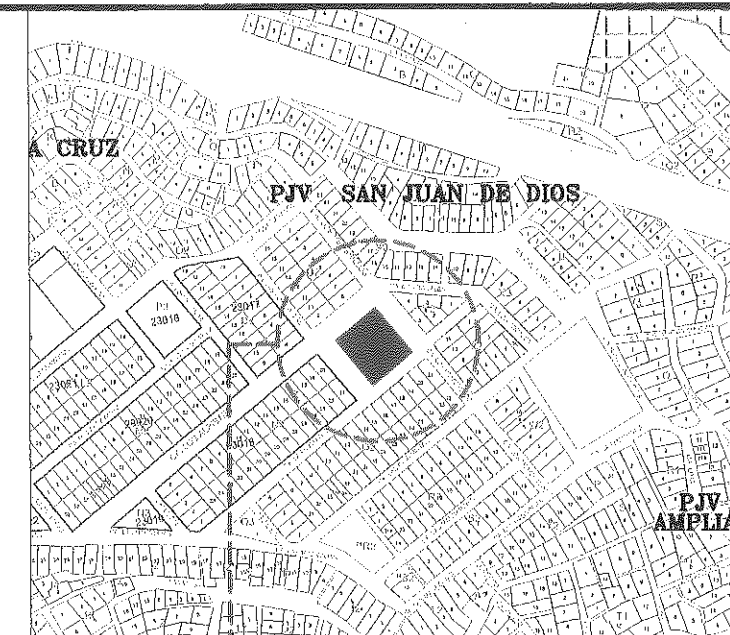
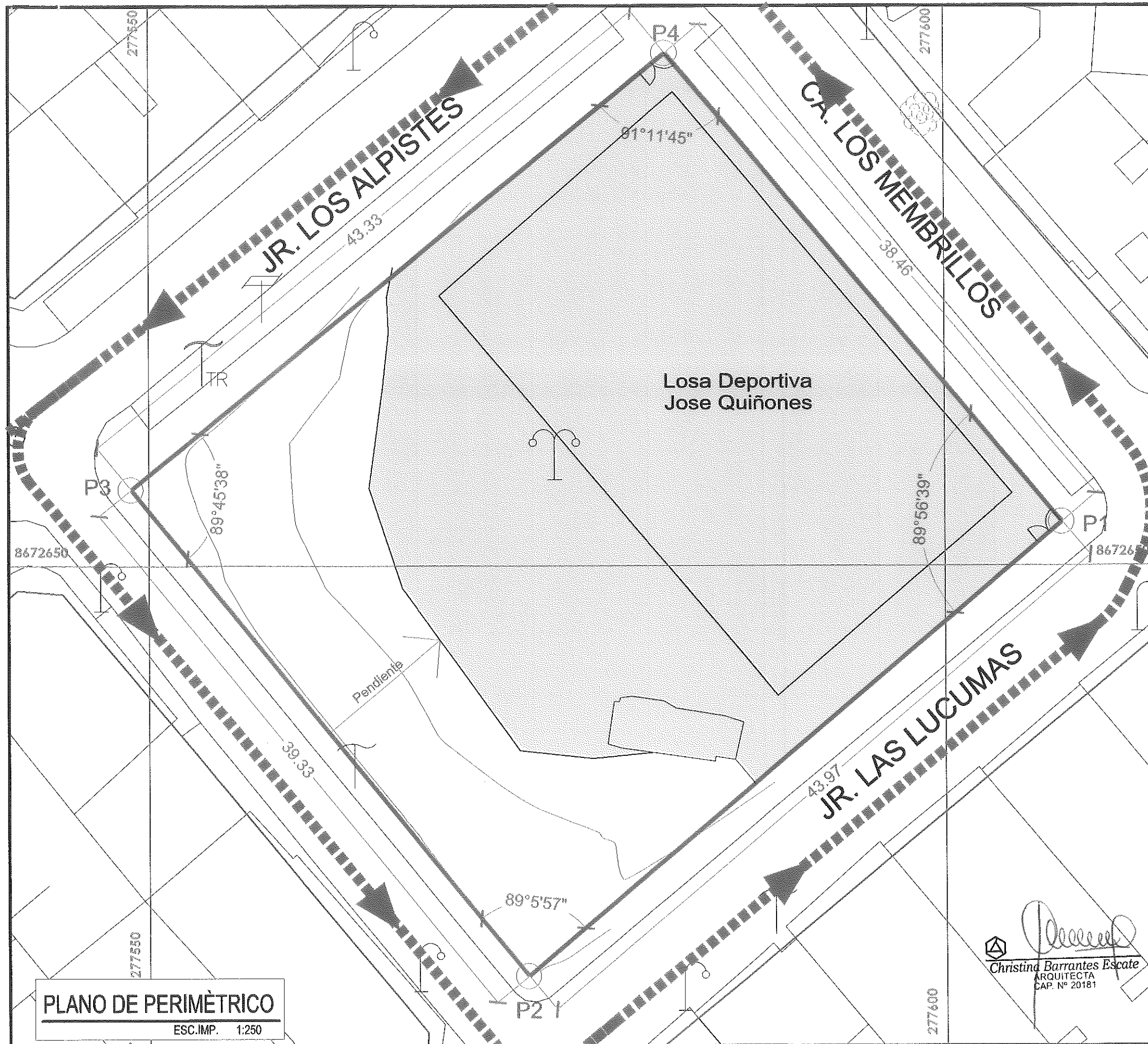
ELIZABETH FALCÓN RODRIGUEZ  
Firma del responsable del espacio público

Nombres:

DNI:

Elizabeth Falcon Rodriguez  
4933278

Anexo N° 04



**PLANO DE LOCALIZACIÓN**

ESC.IMP. 1:5,000

**DESCRIPCION DEL TERRENO**

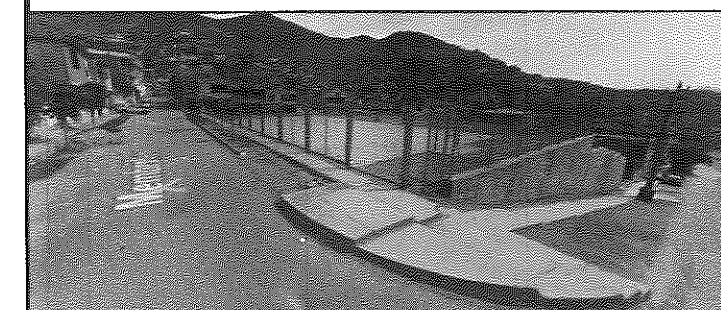
- ■ ■ ■ ■ PERIMETRO DE ÁREA INTERVENIR
- ■ ■ ■ ■ ACCESIBILIDAD DE VÍA PRINCIPAL

DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LOSA DEPORTIVA JOSE QUIÑONES  
 DIRECCIÓN: EJE ZONAL ERMITAÑO - CA. LOS MEMBRILLOS / JR. LAS LUCUMAS  
 COORDENADAS UTM: 277590.05 E - 8672655.05N ZONA: 18 SUR  
 ÁREA: 1697.63 M2  
 PERIMETRO: 165.09 ML

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	43.97	89°56'39"	277607.384	8672652.739
P2	P2 - P3	39.33	89°5'57"	277573.804	8672624.347
P3	P3 - P4	43.33	89°45'38"	277548.887	8672654.775
P4	P4 - P1	38.46	91°11'45"	277582.523	8672682.085

**REGISTRO FOTOGRAFICO**



PERÚ Ministerio de la Producción

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PROYECTO: PREDIO PROPUESTO JOSE QUIÑONES

PLANO: PERIMÉTRICO

DIRECCION: EJE ZONAL ERMITAÑO CA. LOS MEMBRILLOS / JR. LAS LUCUMAS

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: INDEPENDENCIA

ESCALA: IND. FECHA: 20.05.2020

URBEO: 150112

FRMA:

NUMERO: SUR-ZONA:18

PL-01

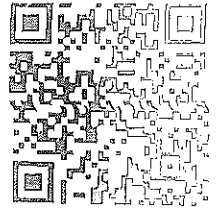
DATE: PSAD 50 SISTEMA DE PROYECCION: UTM

**PLANO DE PERIMÉTRICO**

ESC.IMP. 1:250

*Christina Barrantes Escate*  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20181





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000072 - 2020 - MDI**

Independencia, 11 de Mayo del 2020



**VISTO:** El Informe N° 000012-2020-GPIC-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, el Memorando N° 000528-2020-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y el Informe Legal N°000149-2020-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° de la citada norma, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 67.1 del artículo 67° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante SNPP), señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en coordinación con los Sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los Pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, publicado el 06 de diciembre de 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; marco respecto del cual, se designa con fecha 19 de febrero del presente año a los responsables y co-responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de la Municipalidad de Independencia, así como, al responsable y co-responsable de la meta de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 000042-2020-MDI y N° 000043-2020-MDI respectivamente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de mayo de 2020, se modifica los Títulos I y II de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, aprobados por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF.

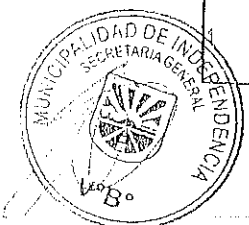
Que, mediante el Informe N°000012-2020-GPIC-MDI-MDI, la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación precisa que, con el objetivo de brindar un seguimiento adecuado, eficiente y garantizar el cumplimiento de metas se deberá designar a los funcionarios responsables, quienes deberán remitir al coordinador de metas el cumplimiento evaluado, adjuntando al respecto su propuesta; por otra parte la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°000149-2020-GAJ-MDI, opina por la viabilidad de emitir el acto resolutorio que designe a los responsable del cumplimiento de las metas, bajo el marco normativo del Decreto Supremo N°099-2020-EF.

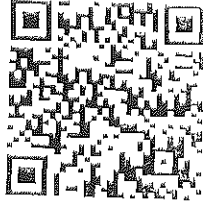
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los funcionarios responsables del cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, de acuerdo al Decreto Supremo N°099-2020-EF, conforme a continuación se detalla:

Meta	Descripción	Funcionario Responsable	Entidad Responsable de Evaluación	% de Distribución
1	Regulación del funcionamiento de los mercados de abasto para la prevención y contención del COVID-19	Gerente de Desarrollo Territorial	PRODUCE	60%





2	Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos	Gerente de Desarrollo Territorial	PRODUCE	30%
3	Entrega efectiva de canastas familiares	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gerente de Administración y Finanzas</li><li>• Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres</li><li>• Subgerente de Infraestructura Tecnológica</li></ul>	PCM	10%
<b>TOTAL</b>				100%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N°000042-2020-MDI, N°000043-2020-MDI y N°000046-2020-MDI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Jenny Leida Romero Palomino*  
Abog. JENNY LEIDA ROMERO PALOMINO  
SECRETARÍA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Yuri Jose Pando Fernandez*  
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ  
ALCALDE



# MEMORIA DESCRIPTIVA

Propietario: **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

RUC: **20131373661**

Denominación del predio: **LOSA DEPORTIVA "JOSE QUIÑONES"**

Ubicación: Calle Los Membrillos / Jr. Las Lucumas Eje Zonal Ermitaño del distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima

Fecha : Mayo 2020

## **1. DESCRIPCION**

### **1.2 Antecedentes**

El inmueble tiene una antigüedad de años. No se tiene información de algún desastre o alguna situación de riesgo anterior.

Por lo anterior dicho, no se ha efectuado ninguna acción de rehabilitación.

Los peligros identificados que amenazan al local inspeccionado, son los movimientos telúricos e incendios.

El inmueble es una losa deportiva

### **1.2 De la ubicación**

El inmueble inspeccionado se encuentra ubicado Calle Los Membrillos / Jr. Las Lucumas Eje Zonal Ermitaño del distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, en una vía de bajo tránsito vehicular.

### **1.3 Del terreno**

El local materia de la verificación se encuentra sobre un terreno de forma rectangular, el cual cuenta con un área de 1697.63 m<sup>2</sup>.

### **1.4 De los accesos**

El ingreso y salida del personal usuario es por la calle los Membrillos, Jr. Las Lucumas y Jr. los Alpiestes a través de una puerta el cual es controlado por un personal de los vecinos.

### **1.5 De la topografía**

La topografía del lugar es plana, no existiendo relieves pronunciados.



## **2. DISTRIBUCION**

Existen dos zonas de usos diferenciados, los servicios higiénicos y la losa de concreto; los servicios higiénicos y la losa ambas con mismos accesos desde el exterior.

Cuenta con un cerco de reja y malla metálica en condiciones regulares, se recomienda un mantenimiento y refuerzo.

### **Losa de concreto**

Se encuentra en condiciones óptimas, señalizada y con dos arcos metálicos de acero.

### **Servicios higiénicos**

Cuenta con 03(tres) ambientes con conexiones y tuberías instaladas, las divisiones son de material noble y el techo de calamina en malas condiciones, se recomienda reforzar e implementar los aparatos sanitarios y grifería.





LOSA DEPORTIVA "JOSE QUIÑONES"



## LOSA DEPORTIVA “JOSE QUIÑONES”



## LOSA DEPORTIVA “ JOSE QUIÑONES”



# LOSA DEPORTIVA "JOSE QUIÑONES"





## LOSA DEPORTIVA “ JOSE QUIÑONES”







LOSA DEPORTIVA “ JOSE QUIÑONES”





LOSA DEPORTIVA “ JOSE QUIÑONES”



## LOSA DEPORTIVA “ JOSE QUIÑONES”

